



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 63/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual propone ad-referéndum del Consejo Superior, la designación del Contador Juan Carlos SENTIS, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario. y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario ha aprobado por Resolución N° 439/2005, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 501/2006 el Consejo Académico ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Titular Ordinario por la Resolución N° 618/99, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, condicionado a lo estipulado en el Artículo 166 del Estatuto Universitario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Titular Ordinario, al Contador Juan Carlos SENTIS (L.E. N° 3.742.966 – Legajo UTN N° 797) con UNA Y MEDIA (1,5) dedicaciones simples. en el área Ciencias Sociales de la asignatura Economía del Departamento de Materias Básicas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 611/2007

hhm

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento